

Señores

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE

Att. Dr. Guillermo Poveda Perdomo

E.S.D.

ASUNTO: PODER – AUTORIZACIÓN PARA CONCILIAR

RADICADO: 76001-33-33-001-2021-00143-01

DEMANDANTE: JEAN CARLO RAMÍREZ MUÑOZ y OTROS

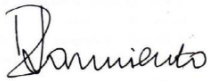
DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

RICARDO SARMIENTO PIÑEROS, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.363.207, obrando como representante legal de **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.**, sociedad legalmente constituida, identificada con el NIT 860.037.707-9 y con correo de notificaciones notificaciones.sbseguros@sbseguros.co manifiesto que confiero poder al doctor **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114, tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura y canal digital notificaciones@gha.com.co, para que en la audiencia de conciliación judicial dentro del medio de control descrito coadyuve la formula conciliatoria propuesta por la aseguradora líder, la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA**.

El Dr. **Herrera Ávila** queda investido con las facultades generales señaladas en la ley y las especiales de intervenir en la audiencia correspondiente, sustituir poder, advertir nulidades, reponer, apelar, interrogar, presentar alegatos, conciliar, coadyuvar arreglo conciliatorio, recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir, y en general para ejercitar todas las acciones necesarias para el éxito del mandato a su cargo.

Otorgo,



RICARDO SARMIENTO PIÑEROS

C.C. 19.363.207

Representante legal de SBS Seguros Colombia S.A.

Acepto,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114

T.P. 39.116 del C. S. de la J.